

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas		
Ámbito	Ciencias de la educación		
Facultad/Escuela:	Escuela de Postgrado y Formación Permanente		
Asignatura:	Desarrollo Curricular de Informática y Sistemas y Aplicaciones Informáticas		
Tipo:	Obligatoria de Especialidad	Créditos ECTS:	8
Curso:	1	Código:	8340
Periodo docente:	Primer-Segundo semestre		
Materia:	Complementos para la Formación Disciplinar		
Módulo:	Específico		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	200		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Fernando Francisco de la Vega Soto-Yárritu	Fernando.delavega@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Este documento proporciona una orientación general de la asignatura. Se recomienda que se realice lectura completa del mismo para entender el alcance.

La asignatura dota al alumnado de los conocimientos básicos sobre los objetivos e ideales de las sucesivas leyes educativas españolas en cuanto a "Informática y Sistemas y Aplicaciones Informáticas" se refiere. Se hará un

recorrido por los diversos módulos vinculados por Ciclo Formativo haciendo hincapié en los contenidos mínimos y los criterios de evaluación de cada uno. Se trabajará la aplicación de las competencias básicas, destrezas, estrategias, técnicas, instrumentos, materiales y principios metodológicos.

OBJETIVO

Analizar el marco de ordenación curricular de las materias de la especialidad, conociendo los elementos del currículo y la relación existente entre ellos. Conocer y ser capaz de interpretar y trabajar con los Reales Decretos de currículo básico actualmente en vigor así como desarrollar principios y técnicas metodológicas; seleccionar materiales y aplicarlos en la práctica docente teniendo en cuenta las competencias clave. Realizar una programación didáctica a partir de los criterios exigidos por la legislación educativa y de todo lo recogido y aprendido durante este Máster; imprimir en ella todas las propuestas necesarias para lograr el mejor desarrollo de los alumnos.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

El alumno debe conocer los conceptos básicos relacionados con la especialidad, dominar el lenguaje propio de la misma.

CONTENIDOS

MÓDULO I. MARCO DE ORDENACIÓN Y CURRICULAR DE LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD

1. Ordenación de las enseñanzas en las que se desarrollan las materias de la especialidad.
 - 1.1. Formación profesional.
 - 1.2. E.S.O.
 - 1.3. Bachillerato.
2. Principales disposiciones legales que determinan los aspectos básicos del currículo de la especialidad.
3. Elementos del Diseño Curricular Prescriptivo en las materias de la especialidad

MÓDULO II. ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DEL DISEÑO CURRICULAR PRESCRIPTIVO EN LAS DISTINTAS ENSEÑANZAS EN LAS QUE SE IMPARTEN LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD

1. Delimitación y estudio de los componentes de cada uno de las Materias de la especialidad.
Competencias, objetivos, contenidos, metodología, evaluación.
2. Criterios de secuenciación de los componentes en las materias de la especialidad

MÓDULO III. MATERIAS A IMPARTIR

MÓDULO IV. APLIQUEMOS LO APRENDIDO

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se combinará una metodología expositiva por parte del docente y de los alumnos para la explicación de los aspectos teóricos o de las actividades, proyectos o trabajos realizados, apoyándose en el uso de la pizarra, proyección de transparencias o presentaciones en soporte informático, con una metodología autónoma por parte del estudiante. Se desarrollarán seminarios con el objetivo de profundizar en los principios didácticos fundamentales. En el campus virtual el alumno dispondrá de lecturas y actividades que contribuyan a la preparación de la materia. El profesor orientará todas las actividades programadas en tutorías presenciales o virtuales.

En el campus virtual el alumno dispondrá de lecturas y actividades que contribuyan a la preparación de la materia. El profesor orientará todas las actividades programadas en tutorías presenciales o virtuales. Las actividades se dividirán en:

*ACTIVIDADES DE TRABAJO PRESENCIAL, que comprenderán clases expositivas, seminarios talleres y encuentros, presentación del trabajo en grupo e individual, tutoría y evaluación.

*ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO, que incluyen trabajo en grupo, estudio teórico y práctico y trabajo virtual en red.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS POR EL PROFESOR	TRABAJO AUTÓNOMO
80 Horas	120 Horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.

Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión

dinámica de las mismas.

Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.

En formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPECÍFICOS

Describe el valor formativo de las materias de la especialidad de Informática

Reconoce y localiza en los currículos de ESO, Bachillerato y Formación Profesional todas las materias de la especialidad de Informática.

Conoce la temporalización y criterios para la distribución de tiempos en la planificación de las materias.

Vincula estas materias con los objetivos de etapa tanto de ESO como de Bachillerato.

Conoce el desarrollo de las competencias en relación con las materias de Informática en Secundaria.

Analiza los objetivos específicos de las materias de la especialidad.

Enumera y conoce los diferentes bloques de contenidos de las distintas materias de la especialidad.

Explica la estructura curricular del diseño de la evaluación de las materias de la especialidad de Informática y las características básicas de los criterios de evaluación de las mismas.

Concreta los diferentes elementos curriculares de las asignaturas de la especialidad de Informática en el diseño de la programación y en la unidad didáctica.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

CONVOCATORIA ORDINARIA:

Trabajo individual mediante una rúbrica de evaluación común para todas las especialidades, en el que se valorará el cumplimiento de las pautas establecidas, el rigor y coherencia de los contenidos, la creatividad con la que se aborda y la redacción cuidada: 90%.

La participación activa en el aula y en las actividades propuestas: 10%.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El alumno deberá elaborar y exponer una programación didáctica completa de la materia del curso asignado por

el profesor. 100%

SEGUNDA Y SIGUIENTES CONVOCATORIAS:

Para estos estudiantes el sistema de convocatoria ordinaria y extraordinaria seguirá siendo el mismo. Para este caso y para el alumnado que no pueda cumplir con los requisitos de asistencia establecidos por la universidad, siempre que sea debidamente autorizado por la Dirección del Máster, se establecerá el siguiente sistema de evaluación: elaboración y exposición de una programación didáctica completa de la materia del curso asignado por el profesor, que tendrá un valor del 100% de la nota.

Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la Escuela de Postgrado y Formación Permanente de la UFV y la Normativa de Convivencia de la Universidad. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad. El profesorado tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

USO ÉTICO Y RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

- 1.- El régimen de uso de cualquier sistema o servicios de Inteligencia Artificial (IA) vendrá determinado por el criterio del profesor, pudiendo ser utilizada solo en la forma y supuestos en que así lo indique y, en todo caso, con sujeción a los siguientes principios:
 - a) El uso de sistemas o servicios de IA deberá acompañarse de una reflexión crítica por parte del alumno sobre su impacto y/o limitaciones en el desarrollo de la tarea o trabajo encomendado.
 - b) Se justificará la elección de los sistemas o servicios de IA utilizados, explicando sus ventajas respecto a otras herramientas o métodos de obtención de la información. Se describirá con el mayor detalle posible el modelo elegido y la versión de IA utilizada.
 - c) El uso de sistemas o servicios de IA debe ser citado adecuadamente por el alumno, especificando en qué partes del trabajo se ha utilizado, así como el proceso creativo desarrollado. Puedes consultar el formato de citas y ejemplos de uso en la web de la Biblioteca (https://www.ufv.es/gestion-de-la-informacion_biblioteca/).
 - d) Se contrastarán siempre los resultados obtenidos a través de sistemas o servicios de IA. Como autor, el alumno es responsable de su trabajo y de la legitimidad de las fuentes utilizadas en el mismo.
- 2.- En todo caso, el uso de sistemas o servicios de IA deberá respetar siempre y en todo momento los principios de uso responsable y ético que rigen en la universidad y que pueden consultarse en la [Guía de Buen Uso de la Inteligencia Artificial en los Estudios de la UFV](#). Además, el profesor podrá recabar del alumno otro tipo de compromisos individuales cuando así lo estime necesario.
- 3.- Sin perjuicio de lo anterior, en caso de duda sobre el uso ético y responsable de cualquier sistema o servicio de IA, el profesor podrá optar por la presentación oral de cualquier trabajo o entrega parcial solicitado al alumno, siendo esta la evaluación prevalente sobre cualquier otra prevista en la Guía Docente. En dicha defensa oral, el alumno deberá demostrar su conocimiento de la materia, justificando sus decisiones y el desarrollo de su trabajo.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Comunidad de Madrid Documentos de apoyo para la elaboración de las programaciones didácticas.

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM016407.pdf>

Comunidad de Madrid Normativa educativa de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/disposiciones-vigentes-educacion-no-universitaria>

VV.AA Propuesta de programación didáctica para la ESO. Editorial MAD